



FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE (FURG)  
INSTITUTO DE LETRAS E ARTES (ILA)  
PROVA DE PROFICIÊNCIA EM LEITURA DE TEXTOS EM LÍNGUA  
ESTRANGEIRA (ESPAÑHOL)  
NOVEMBRO/2011

Nome do(a) candidato(a): \_\_\_\_\_

Nº da carteira de identidade: \_\_\_\_\_

Curso de pós-graduação: \_\_\_\_\_

MESTRADO ( )

DOUTORADO ( )

Tempo para realização da prova: 2 horas e 30 minutos.

Prazo máximo para divulgação do resultado da prova: 15 dias, na secretaria do ILA/FURG.

Nota final:

**Leia atentamente o texto *La declaración de los deberes humanos*, de Sergio Sinay, e responda às questões propostas (verifique se você recebeu duas folhas de papel almaço).**

**Observe os seguintes critérios:**

- As respostas finais devem ser redigidas em Língua Portuguesa à caneta (azul ou preta) no caderno de prova.
- Questões rasuradas e/ou com caligrafia ilegível não serão corrigidas.
- Dicionários podem ser consultados.
- As respostas das questões discursivas devem ser limitadas ao número de linhas disponível no caderno de prova. As questões de múltipla escolha apresentam apenas uma alternativa correta.

**Obs.: Não é permitido emprestar e/ou pedir material emprestado. O uso de corretivo líquido, apesar de permitido, não é aconselhado.**

## LA DECLARACIÓN DE LOS DEBERES HUMANOS

Por Sergio Sinay

Quizá dentro de algunas centurias cause asombro que, al promediar el siglo XX, los países que componían las Naciones Unidas hubieran firmado una declaración de los derechos humanos. El documento, aprobado el 10 de diciembre de 1948, proclama los derechos civiles, económicos, sociales y políticos de “todos los miembros de la familia humana”.

- 5 Acaso los habitantes de ese futuro hipotético se pregunten por qué, al cabo de casi dos mil años de civilización cristiana y occidental y de muchos más de otras culturas, las personas tuvieron que recordarse a sí mismas que el solo hecho de nacer como tales las hacía acreedoras a una serie de prerrogativas vinculadas con la dignidad, la compasión, el respeto, la aceptación, la solidaridad. Con el concepto mismo de vida, en fin.
- 10 Los adultos de hoy, los que ya atravesamos la línea media de la vida, somos la primera generación de nuestra especie que vive bajo la cobertura de la Declaración de Derechos Humanos. Y en estos primeros años del siglo XXI la reivindicación de esos derechos parece cobrar una potencia y una perseverancia confirmatorias.

15 Esto se ve en el mundo y se vive de manera palpable en nuestra propia vida cotidiana. El trabajo, la alimentación, el voto, la educación, la salud, el salario, la antigüedad, la indemnización, la identidad de género, la sexualidad, la identidad, la paternidad, el propio origen familiar, la información en todos los campos y en todas las formas, la libertad, el libre desplazamiento y un número creciente e indeterminado de tópicos son invocados, con razón, como materia de derechos.

- 20 Asombra, de veras, la cantidad de derechos que pueden ser reivindicados. Y asombra también que durante tanto tiempo y en tantas sociedades (en muchas, lamentablemente, aún hoy) no hayan sido considerados, nombrados, exigidos ni, mucho menos, respetados. Sin embargo, hay en esta cuestión un aspecto paradójico e inquietante. Por una parte, la reivindicación y defensa de los derechos humanos nos conecta con nuestra condición humana, con la dignidad de esta condición. Por otro lado, de la manera en que dicha reivindicación tiende cada vez más a expresarse, nos disocia de un aspecto esencial de lo humano.
- 25

Quizá la conciencia humana alcance su más alto grado de expansión y de expresión cuando cada uno de nosotros pueda sentirse parte de un todo, antes que un todo entre partes sueltas.

30 Cuando la hoja de un árbol cae, en el otoño, el árbol permanece. Sin la hoja, el árbol no hubiera sido el que es. Al morir la hoja, cesa una forma del árbol, pero no el árbol. ¿Qué es el árbol? ¿Su tronco, sus ramas, sus hojas, sus raíces? Es cada una de esas cosas. Es todas. No es ninguna de ellas. Es el conjunto. Es imposible que una de todas esas partes se vea afectada sin que sea el árbol el perjudicado. Cuando una hoja enferma, el árbol está enfermo. Cuando un fruto se gesta, es el árbol el que brota. El vigor llega desde sus raíces; cuando es debilitado, ellas mueren.

35

El árbol no necesita aprender esto. Está en su semilla. Jamás una hoja conspira contra el árbol en nombre de su derecho al verdor perenne. Ni un tronco se desentiende de las ramas en nombre de su derecho a no ser sobrecargado. Ni una raíz se desprende del resto por su derecho a enterrarse a gusto. Hay una sabiduría, por llamarla así, secreta y natural que hace a la armonía del árbol. Cada una de sus partes es el todo y el todo es más que la suma de las partes.

40

En nuestros días y en nuestra sociedad, veo una tendencia creciente a invocar derechos como derechos de parte. Hay un creciente desinterés por cómo afecta esa invocación al resto del cuerpo social o de la comunidad humana, según, los medios que se utilicen. Los derechos de parte empiezan a prevalecer sobre los derechos del todo, con la creencia de que las prerrogativas de la parte que reclama son más importantes y prioritarias que las de otras ramas del mismo árbol. Si para lograr la reivindicación, otras ramas, la raíz o el mismo tronco se ven perjudicados, poco importa. A la hoja deja de importarle la rama, a la rama no le importa el tronco. Lo que en el árbol natural es sabiduría, en el árbol social es ignorancia. Como si se pudiera ser una hoja sana en un follaje enfermo.

La ciudad es paralizada por quienes reclaman sus derechos negando los de otros (a viajar, a comunicarse, a trabajar). Quienes gobiernan, piensan: “Este reclamo no es contra nosotros; es contra los empleadores”. El tronco del Gobierno se cree parte de otro árbol. Un sector de la sociedad se siente ofendido por una muestra plástica. Un funcionario, responsable de la muestra, dice: “No tengo que pedir perdón, porque no ofendí”. Una hoja del mismo árbol dijo: “Me ofendes”, pero él no la escucha. Cree que sólo lastima cuando él considera que ofende, no cuando el ofendido reclama. Trabajadores que invocan un derecho queman basura, contaminan la ciudad, enferman a sus habitantes. No se creen parte del mismo árbol, no recuerdan que respiran el mismo aire que envenenan.

Esto se multiplica hasta el infinito cuando en una sociedad la palabra “derecho” habilita para cualquier conducta y cualquier método. Pero ocurre que esa palabra forma parte de un árbol en el cual florecen también los deberes.

¿De quién se pide, en definitiva, el respeto de los derechos que invocamos? De los demás. ¿Con quién tenemos deberes? Con los demás. Ese es el costo del beneficio de vivir entre otros seres humanos. Que es, por otra parte, el único modo en que un ser humano puede vivir y trascender. Jean Daniel, un maestro del periodismo y del pensamiento contemporáneo, fundador de Le Nouvel Observateur y compañero de ideas y experiencias de Albert Camus, decía hace poco, a sus lúcidos y vigentes 84 años, que, en una sociedad democrática, los ciudadanos tienen más deberes que derechos y que recordarlo garantiza el desarrollo y la supervivencia de esa sociedad. Por su parte, el filósofo y novelista Jostein Gardner, autor de la ejemplar Historia de Sofía, preguntaba recientemente si, así como el siglo XX fue el de los derechos humanos, no debería ser el siglo XXI aquel en el cual se proclame la Declaración de los Deberes Humanos.

Acaso sea así y acaso sea urgente. Abundan los deberes olvidados o eludidos. Tienen nombres como empatía, solidaridad, aceptación, respeto, constancia, responsabilidad, compasión, presencia, ánimo de escuchar, honestidad, austeridad. Hay muchos más. Detrás de cada derecho que invocamos hay un deber. O más de uno. Y el primer deber es recordarlo. En nombre de la salud del árbol que componemos. Y de su supervivencia.

<http://www.lanacion.com.ar/667150-la-declaracion-de-los-deberes-humanos>,  
acceso em 05 out. 2011

## GLOSSÁRIO

Linhas 52-60: O autor se refere a três situações acontecidas na Argentina: uma greve de transportadores do metrô, uma exposição plástica de um artista (León Ferrari) que foi censurada por seu conteúdo ofensivo para os católicos e o protesto dos trabalhadores da empresa de coleta de lixo.

PERGUNTAS REFERENTES AO TEXTO *LA DECLARACIÓN DE LOS DEBERES HUMANOS*

1. O texto “*La declaración de los deberes humanos*” é, principalmente:
  - a. narrativo, porque o autor nos conta acerca da declaração dos direitos humanos em 1948.
  - b. expositivo, porque nos mostra um panorama global dos direitos humanos.
  - c. descritivo, porque nos diz como devem ser os direitos e os deveres do homem.
  - d. argumentativo, porque o autor defende a necessidade do reconhecimento dos deveres humanos.
  
2. No enunciado “*Sin embargo, hay en esta cuestión un aspecto paradójico e inquietante.*” (linhas 22-3), a palavra sublinhada significa:
  - a. contraditório.
  - b. lamentável.
  - c. inumano.
  - d. dissociável.
  
3. A palavra prerrogativas, utilizada nas linhas 8 e 47, pode ser traduzida por:
  - a. imunidades.
  - b. súplicas.
  - c. privilégios.
  - d. necessidades.
  
4. Segundo o texto de Sinay, o que é necessário para a sobrevivência de uma “*sociedad democrática*”.

---

---

---

---

5. Com base no texto, defina a “*familia humana*”.

---

---

---

---

6. O tema do texto é:
  - a. a declaração dos deveres humanos.
  - b. o privilégio dos direitos humanos sobre os deveres.
  - c. a urgência da declaração dos deveres humanos.
  - d. a declaração dos direitos humanos.
  
7. Três das seguintes perguntas são sugeridas pelo texto, a partir de uma posição crítica frente a seu conteúdo. A outra é respondida explicitamente por ele. Identifique-a.

- a. Se a Declaração dos Direitos Humanos não trouxe consigo a dignificação dos indivíduos, de que maneira poderia lográ-lo a Declaração dos Deveres Humanos?
  - b. O homem é um ser social por natureza, mas costuma agir de maneira isolada. É válida essa conduta?
  - c. Se os grupos alçados em armas supostamente se formam para defender os cidadãos, por que com suas ações violam seus direitos?
  - d. A educação pode contribuir para que desde muito cedo o indivíduo reconheça o limite de seus atos para não desrespeitar os direitos dos outros e, da mesma forma, admitir que tem uns deveres na sociedade?
8. O propósito do autor é:
- a. informar sobre a importância que têm tanto os deveres quanto os direitos humanos.
  - b. conscientizar ao leitor de que não somente é indispensável o cumprimento dos direitos humanos, mas também o reconhecimento dos deveres.
  - c. argumentar as razões pelas quais se faz necessário declarar os deveres do homem.
  - d. enumerar os direitos e deveres ideais do homem.
9. No desenvolvimento do texto, o escritor mostra seu desacordo com um fato social concreto. Identifique a proposição que contém a essência dessa discrepância.
- a. É injusto que tantos seres humanos padeçam de fome e miséria.
  - b. As futuras gerações necessitam de um modelo diferente de comportamento para constituir uma sociedade mais humana.
  - c. É inconcebível que não exista um organismo que proclame os deveres humanos.
  - d. Ao longo do tempo e em distintas sociedades têm-se ignorado os direitos humanos.
10. O escritor faz referência a outros autores para reafirmar algumas das suas ideias. Qual deles apresenta um questionamento equivalente ao tema do texto:
- a. Sergio Sinay
  - b. Albert Camus
  - c. Jean Daniel
  - d. Jostein Gardner